

AÑO 2023 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 2331 Letra: C Pág. Nº: 8

Autor/res: Concejal Barrios, Yamandú

Extracto: E/Proy. Ordenanza-IMPONE el nombre de VICENTE ROMUALDO JAKAS y HERMINDORODAS, a las calles del B^o Paraje Perichón hoy

designadas con los Números 620 y 642.

Fecha de Entrada: 2023-11-21



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza Nº 6512/2016(impone nombre al Barrio PERICHON), los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), y la iniciativa tramitada en exptes. Nº 263-C-2013(archivado) y Nº 1.931-C-2023 (en Comisión), Y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza 6512/2013, se impuso el nombre de Barrio PARAJE PERICHON, al enclave urbano ubicado al NE del casco céntrico, con los siguientes límites: NO: Río Paraná e Isla Meza, NE: acceso a Lazareto, SO: Aeropuerto Internacional Dr. Fernando Piragine Niveyro y el Corsódromo Nolo Alias y al SE: separado por Ruta Nacional 12, con el Golf Club Corrientes.

Que, la mayoría de las calles del Barrio no cuentan aún con nombre, siendo aún designadas con los Números: 570, 585, 592, 595, 596, 605, 607, 609, 612, 614, 617(Proyecto en trámite para que se llame BOMBEROS VOLUNTARIOS), 618, 620, 642, excepción hechas de las llamadas: FEDERICO R. RAINERO, LA CALANDRIA, ERIC MARTINEZ, EL CARDENAL, LAS TIJERETAS, PITOGÜE, EL HORNERO, EL ZORZAL, EL CARAU, EL CARANCHO, LAS GARZAS, EL ÑANDU.

Que, bajo expte. Nº 263-C-2013, el concejal Saez presentó Proyecto de Ordenanza para designar las calles del Barrio, con los nombres de los primeros pobladores de la barriada: JOSE STERN, FRANCISCO PEDRO REY, ANTONIO ARRIOLA, FELIPE ROBLEDO y FELIPE MOGORTE, el que fue oportunamente archivado.

Que, a estos primeros pobladores hay que agregar a CEFERINO MONZON, LUIS KRAMER, BERNARDO MELGAREJO, LEANDRO RODRIGUEZ, FELIX SCAPINI, OSCAR ANTONIO DACUNDA.

Que, en aquel Proyecto, su autor sostenía: "...hay que reconocer a los primeros



vecinos del barrio a fin de aumentar aún más el sentido de pertenencia como son los casos de los primeros habitantes de la zona..."

Que, efectivamente, la imposición de nombres a las calles del Barrio, permitirá avocarnos a la "planificación urbana" de este sector urbano, acercar las prestaciones municipales a nuestros vecinos de allí, garantizando "...los servicios públicos esenciales...", facilitando espacios para la "participación ciudadana" de sus habitantes, favoreciendo su "desarrollo humano integral", "...organizar y regular el ordenamiento territorial y el crecimiento armónico de la Ciudad...", ejecutar "...planes para la provisión de infraestructura y servicios...", intervenir "...en el mercado de tierras y la captación del incremento del valor agregado por planes y obras del estado municipal"; de conformidad a las disposiciones de los incisos 2, 6, 10, 25, 27, 29 del artículo 14 e inciso 32 del artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, en los últimos años el Barrio ha crecido exponencialmente, por lo que la designación del nombre de sus calles ha pasado a ser una necesidad para seguir mejorando la urbanización de la zona.

Que, los vecinos del barrio han manifestado su voluntad de designar a las calles hoy sólo numeradas con el nombre de los primeros pobladores, lo que a su vez llenará el vacío de la ausencia de nombre de aquellas.

Que, fue así, que en expte. Nº 1931-C-2023, se proyectó la designación de las calles Números 570, 585, 592, 595, 596, 605, 607, 609, 612, 614,618, con los nombres de los pobladores originarios de la barriada, JOSE STERN, FRANCISCO PEDRO REY, ANTONIO ARRIOLA, FELIPE ROBLEDO, FELIPE MOGORTE, CEFERINO MONZON, LUIS KRAMER, BERNARDO MELGAREJO, LEANDRO RODRIGUEZ, FELIX SCAPINI, OSCAR ANTONIO DACUNDA.

Que, por tanto, quedaron pendientes de designación las calles Nº 620 y 642.

Que, otros dos pioneros del barrio deben ser reconocidos: el Agrimensor VICENTE ROMUALDO JAKAS, quien abrió junto a los vecinos del lugar las primeras picadas y HERMINDO RODAS, entrerriano de nacimiento, hacedor de hornos de carbón de 1 y 2 toneladas, quien se desempeñaba como peón de don Francisco Rey, uno de los primeros pobladores del asentamiento, donde finalmente murió cuidando el campo de su patrón.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

IMPONE NOMBRE DE CALLES 620 Y 642 DEL BARRIO PERICHON

ARTICULO 1º: IMPONE el nombre de VICENTE ROMUALDO JAKAS y HERMINDO RODAS, a las calles del Barrio Paraje Perichón hoy designadas con los Números 620 y 642, respectivamente, según el Plano Nomenclador de Calles de la Ciudad de Corrientes.

ARTICULO 2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 2331-C-2023

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Dirección de Labor Parlamentaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD. Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2023-11-21



PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 2331-C-2023

E/Proyecto de Ordenanza. Concejal Barrios, Yamandú

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 21 de noviembre de 2023



DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 2331-C-2023

Fecha de ingreso: 21/11/2023

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

A PROSECRETARIA

Habiendo cumplido con el circuito administrativo se remiten las presentes actuaciones para su control y oportuna inclusión en el orden del día.

Corrientes, 21/11/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes, 21/11/2023



PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 2331-C-2023

Fecha de ingreso: 21/11/2023

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 21/11/2023